



EXTRACTO de la Orden de 6 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas para la implantación del Programa experimental para el desarrollo de capacidades PROYECT@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2018. (2018050065)

BDNS(Identif.):389010

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones para el año 2018 destinadas a financiar la implantación y desarrollo del Programa experimental para el desarrollo de capacidades PROYECT@ en los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que hayan sido seleccionados desde la Consejería competente en materia de educación, en los términos y condiciones establecidas en la presente orden.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 26/2017, de 7 de marzo, modificado por el Decreto 217/2017, de 20 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa experimental para el desarrollo de capacidades PROYECT@, en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía individualizada de la subvención para cada uno de los centros beneficiarios será de 2.010,00 euros. Para la financiación de esta convocatoria se destinará la cantidad total de treinta y seis mil ciento ochenta euros (36.180 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.13.02.222G.470.00, proyecto 2017.13.02.0003.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la orden de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de marzo de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •